

MINISTERIO DE SALUD
SECCIÓN DEL PROGRAMA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

UBICACIÓN Y DEPENDENCIA JERÁRQUICA

La Sección del Programa de Niñez y Adolescencia está ubicado el Nivel Operativo Ejecutivo y depende jerárquicamente del Departamento de Salud y Atención Integral a la Población.

RESUMEN DE LAS TAREAS

Planificar, elaborar, supervisar, evaluar y vigilar el cumplimiento de las Normas Técnicas y Administrativas, Guías de Manejo y Protocolos de Atención de Salud Integral de Niñez y Adolescencia, según evidencia científica y Políticas de Salud. Asesorar al personal técnico de los niveles regionales y locales de salud, otras instituciones del Estado y Privadas, Organizaciones No Gubernamentales y Sociedad Civil, en la aplicación y cumplimiento de las normas, Guías de manejo, protocolos y procedimientos de Salud Integral de Niñez y Adolescente.

Participar en la elaboración y desarrollo del presupuesto, de los planes y proyectos relacionados con Atención de Salud Integral de Niñez y Adolescencia

FUNCIONES

1. Planificar las actividades que se ejecutan en los Programas de Niñez y Adolescencia.
2. Planificar y coordinar el proceso de elaboración, revisión, actualización e implantación de las Normas de Atención Integral de Niñez (0-9 años) y Adolescencia (10-19 años) según evidencia científica.
3. Supervisar, Monitorear y evaluar periódicamente el cumplimiento de las normas y procedimientos de Niñez y Adolescencia según avances tecnológicos y las nuevas políticas de salud.
4. Elaborar, revisar, actualizar y divulgar, los protocolos de atención de niñas, niños y adolescentes, según evidencia científica.
5. Asesorar al personal técnico de los niveles regionales y locales de salud, otras instituciones del Estado y Privadas, Organizaciones No Gubernamentales y Sociedad Civil, en la aplicación de las normas, protocolos y procedimientos de las actividades de Niñez y Adolescente que se realizan en el Sector Salud.

6. Promover y divulgar todos los aspectos relacionados con el continuo de la atención de la madre, el recién nacido, la niñez y adolescencia, en el hogar, la comunidad y los servicios de salud.
7. Contribuir al desarrollo del recurso humano en salud mediante promoción y capacitación continua en los componentes de los Programas de Niñez y Adolescencia.
8. Promover y participar en el desarrollo de investigaciones y documentos técnicos, en el ámbito de la salud de Niñez y Adolescencia.
9. Formular el diagnóstico de la Situación de la salud de Niñez y Adolescencia en el nivel nacional y analizar los factores epidemiológicos que la determinan.
10. Participar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la sección.
11. Promover y coordinar el desarrollo de acciones conjuntas con participación intrainstitucional, interinstitucional, intersectorial, con Universidades e instituciones formadoras de recurso humano, Agencias de Cooperación externas y organizaciones no gubernamentales.
12. Formular y elaborar proyectos que apoyen las actividades específicas y/o fines de los programas de la sección.
13. Asesorar la formulación y evaluación de Proyectos que se generen en los niveles regionales y locales dirigidos a Niñez y Adolescencia.
14. Elaborar y difundir materiales educativos sobre salud integral de la niñez y adolescencia, su familia y comunidad.
15. Elaborar estimaciones de requerimientos de recursos materiales y humanos.
16. Programar y controlar la utilización de recursos físicos y materiales respecto del presupuesto aprobado.

17. Definir los requerimientos de capacitación del personal en materia de salud de niñez y adolescencia.
18. Evaluar el desempeño del personal a su cargo y determinar y proponer las acciones y medidas que correspondan en caso necesario de acuerdo a los métodos y procedimientos vigentes.
19. Dirigir y coordinar la Comisión Interinstitucional e Intersectorial para la Prevención de la Morbi-mortalidad de Muerte Infantil.
20. Cualquier otra función que se le asigne de acuerdo al ámbito de su competencia.